

PRIMER ENCUENTRO DE DIRIGENTES SINDICALES

DEL SECTOR MARITIMO PORTUARIO EVENTUAL

DE LOS PUERTOS DEL NORTE

DE CHILE

---

EN IQUIQUE, 08; 09 Y 10 DE JULIO DE 1994.-

RESOLUCIONES DEL EVENTO  
=====

PRIMER ENCUENTRO DE DIRIGENTES SINDICALES  
DEL SECTOR MARITIMO PORTUARIO EVENTUAL  
DE LOS PUERTOS DEL NORTE  
DE CHILE

---

EN IQUIQUE, 08; 09 Y 10 DE JULIO DE 1994. -

RESOLUCIONES DEL EVENTO  
=====

FRENTE A LA DURA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS QUE ENCARAR Y SUFRIR LOS TRABAJADORES EVENTUALES DE LOS PUERTOS DE CHILE, MAS LA FALTA DE UNA LEGISLACION ACORDE A NUESTRA REALIDAD Y EL TENER QUE ESTAR AL SERVICIO DE BUENOS Y MALOS EMPRESARIOS, INCAPACES DE ADAPTARSE A LOS NUEVOS TIEMPOS TOMANDO EN CONSIDERACION PUNTOS CLAVES EN EL ENTENDIMIENTO DE LA EQUIDAD EN EL TRABAJO, LA JUSTA DISTRIBUCION Y LA SOLIDARIDAD PARA CON LOS TRABAJADORES, ES QUE LOS SINDICATOS DEL NORTE REPRESENTADOS POR SUS DIRIGENTES SINDICALES, VIENEN EN EXPONER SU APOYO IRRESTRICTO A LAS DEMANDAS NACIONALES DE NUESTRO SECTOR, COMO EL ENTREGAR TAMBIEN, A LOS TRABAJADORES EVENTUALES DE CHILE ESTAS RESOLUCIONES DEL PRIMER ENCUENTRO.

CREEMOS NECESARIO TAMBIEN, SEÑALAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO, MARITIMO, DEL TRABAJO, PARLAMENTARIOS DEL NORTE, Y CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y SINDICATOS AMIGOS, QUE NUESTRO FIN ULTIMO ES SER TABAJADORES RESPETADOS Y DIGNOS.

19. - DOTACIONES DE TRABAJADORES PORTUARIOS EVENTUALES DEL PUERTO

LA PROPUESTA ES LA FORMACION DE DOTACIONES DE TRABAJADORES POR CADA PUERTO, DONDE ESTA ESTE INTEGRADA POR NUMEROS IGUALES DE SINDICATOS Y GREMIOS DE TRABAJADORES Y EMPRESARIOS, PRESIDIDOS POR UN MIEMBRO DE LA DIRECCION DEL TRABAJO Y UNO DE LA AUTORIDAD MARITIMA. ESTA COMISION DEBE SER REGLAMENTADA PARA SU COMPOSICION Y EFICIENTE TRABAJO, PUDIENDO SER ASESORADA POR UNA COMISION TECNICA SI FUESE NECESARIO. TENIENDO EN CUENTA QUE SU LABOR SERA LA DE DESIGNAR AL NUMERO DE TRABAJADORES EVENTUALES QUE DEBE TENER EL PUERTO Y QUE POR LO MENOS EXISTA UN 25 % MAS DE LA DOTACION, ESTA COMISION TAMBIEN ELABORARA UN REGLAMENTO DE CONDUCTAS DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES, PARA EVITAR DISTORSIONES.

AL EXISTIR HOY, DOTACIONES ILIMITADAS DE TRABAJADORES, HA LLEVADO A LA SOBREDIMENSION DE LA MANO DE OBRA QUE PERMITE SOLO A LOS EMPRESARIOS NAVIEROS Y DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, FIJAR REMUNERACIONES Y CONDICIONES, A VECES INHUMANAS DE TRABAJO. LAS DOTACIONES HAN AUMENTADO EN TRES VECES SUS NECESIDADES REALES, SIENDO ESTE EL PUNTO MAS NEURALGICO DE NUESTRA PROBLEMATICA LABORAL.

\* SE ELIMINARON LOS MECANISMOS TRIPARTITOS DE EXCELENTES RESULTADOS, POR SU JUSTICIA Y EQUIDAD.

\* SE ELIMINARON TODAS LAS ESPECIALIDADES U OFICIOS DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS, LLAMADOS ASI HOY EN DIA, LO QUE SIGNIFICA QUE CUALQUIER TRABAJADOR PUEDE Y DEBE, EJECUTAR TAMBIEN CUALQUIER TRABAJO QUE LE ORDENE EL EMPLEADOR.

\* SE ELIMINARON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER TRABAJADOR DE LOS PUERTOS.

\* SE DEBE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE IDENTIFICACION NECESARIA PARA EL INGRESO Y EL TRABAJO EN LOS PUERTOS.

## 20. - QUE LOS EVENTUALES PUEDAN NEGOCIAR COLECTIVAMENTE

QUE LOS TRABAJADORES EVENTUALES ASOCIADOS A LOS SINDICATOS TRANSITORIOS DEL SECTOR, TIENEN DERECHO A QUE SU SINDICATO NEGOCIE COLECTIVAMENTE, BAJO NORMAS ESPECIALES, DE ACUERDO A SUS PROPIAS CARACTERISTICAS. ESTA NEGOCIACION COLECTIVA DEBE PLANTEARSE AL ALERO DE LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL CODIGO DEL TRABAJO.

( CONTRATO O CONVENIO COLECTIVO, CON CADA EMPRESA POR SEPARADO CON EL SINDICATO ).

POR LO ANTERIOR ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE ANTES DE LA PROMULGACION DE LA NUEVA LEY, QUE DESTRUYO NUESTRO SECTOR POR PARTE DEL GOBIERNO DEL GENERAL PINOCHET, LA NEGOCIACION COLECTIVA ERA EFECTUADA EN CADA PUERTO, POR CADA SINDICATO, CON SUS RESPECTIVOS EMPLEADORES.

ESTOS ULTIMOS ESTABAN AGRUPADOS EN LA CAMARA MARITIMA DE CHILE, A TRAVES DE LA CUAL NEGOCIABAN CON NUESTRAS ORGANIZACIONES, TODO DE ACUERDO A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION LABORAL.

\* SE ELIMINO LA RELACION PERMANENTE QUE EXISTIA ENTRE EL EMPLEADOR Y LOS TRABAJADORES, A TRAVES DEL CONVENIO COLECTIVO.

\* DA AMPLIA POTESTAD AL EMPLEADOR, PARA CONVERTIR EL SISTEMA EN UNA DICTADURA MONOPARTISTA, DONDE EL PROPONE Y DISPONE A SU LIBRE ARBITRIO, SOBRE LAS CONDICIONES DE NOMBRADAS Y FORMAS DE TRABAJO.

\* NO EXISTE UNA VERDADERA DISTRIBUCION Y LAS EMPRESAS SON CADA VEZ MAS FAVORECIDAS.

### 39.- COMITES PARITARIOS PARA EL SECTOR

URGENTEMENTE LA LEGISLACION DEBE INCLUIR A NUESTRO SECTOR, ENTRE LOS QUE PUEDEN CONSTITUIR Y PARTICIPAR JUNTO A LOS EMPRESARIOS, EN QUE DECIR Y QUE HACER CON LA SEGURIDAD EN LAS NAVES O CENTROS DE TRABAJOS DONDE NOS DESEMPEÑAMOS.

LA PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO, ESTABAN PROTEGIDOS POR LA LEY Nº 16.744 Y COMO MANTENIAMOS UN VINCULO LABORAL CON EL EMPLEADOR A TRAVES DEL CONVENIO COLECTIVO, EN CADA PUERTO FUNCIONABAN LOS COMITES PARITARIOS SOBRE PREVENCION DE RIESGOS Y DONDE LA CAMARA MARITIMA MANTENIA UN DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, ENTREGANDOSE, PERIODICAMENTE, A CADA TRABAJADOR, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

ERA IMPORTANTE EL ASEGURAR AL TRABAJADOR DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO, SITUACION MUY DIFERENTE EN LOS EMPRESARIOS DEL DIA DE HOY, SALVO ADMIRABLES EMPRESAS QUE SI SE PREOCUPAN DEL PRINCIPAL RECURSO CON EL QUE TRABAJAN, LA PERSONA, PROVEYENDOLES DE SUS ELEMENTOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD.

\* COMO RESULTADO DE LA ELIMINACION DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS Y AL NO EXISTIR RELACION CONTRACTUAL CON LOS EMPLEADORES, SE DISOLVIERON LOS COMITES PARITARIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

\* FALTA PERMANENTE DE DECISION POR PARTE DE LOS LLAMADOS EXPERTOS DE SEGURIDAD, PARA ENFRENTAR SITUACIONES RIESGOSAS EN QUE SUPERVISORES, CAPATACES Y JEFES DE NAVES, HACEN EXPONER A LOS TRABAJADORES, SO PRETEXTO DE EFICIENCIA Y RAPIDEZ.

NO HAY RESPETO POR EL DERECHO Y PROTECCION A LA VIDA DEL SER HUMANO, GARANTIA CONSAGRADA EN NUESTRA CONSTITUCION POLITICA.

### 40.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES DEL SECTOR

SE NOTA UNA PERMANENTE DINAMICA POR PARTE DEL SECTOR EMPRESARIAL, POR NO CUMPLIR LA REGLAMENTACION VIGENTE, SITUACION QUE SE PLANTEA EN CLARAS MUESTRAS DE ENGAÑO HACIA LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y MARITIMAS.

POR LO ANTERIOR ES QUE HEMOS ACORDADO SOLICITAR UNA EFECTIVA ACCION FISCALIZADORA DE PARTE DE LA AUTORIDAD PERTINENTE, UNICA FORMA DE DAR PROTECCION CAPAS DE DAR PROTECCION AL TRABAJADOR EVENTUAL.

IMPORTANTE ES TAMBIEN, TOMAR EN CUENTA QUE LAS ACTUALES NORMAS LABORALES PARA EL SECTOR, REQUIEREN DE MODIFICACIONES URGENTES Y DE FONDO, DE MODO DE DAR VERDADERA GARANTIA Y TRANQUILIDAD AL TRABAJADOR, EN ORDEN A SENTIRSE EFECTIVAMENTE, PROTEGIDO Y SE LE RESPETE.

LAS ACTUALES NORMAS LABORALES SON INSUFICIENTES Y ESTAMOS LEJOS DE ALCANZAR ESA NECESARIA SEGURIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y HUMANIZACION DEL TRABAJO EN LOS PUERTOS.

**AL RESPECTO DESTACAMOS ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VIOLACIONES A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES :**

- ES REITERATIVO QUE LAS EMPRESAS OBLIGUEN A LOS TRABAJADORES A REPETIR LOS TURNOS.
- PERMANENCIA DE PERSONAL EN NAVES SIN SALIR DE LOS RECINTOS PORTUARIOS, POR VARIOS TURNOS SEGUIDOS, SITUACION AMPARADA POR LAS EMPRESAS DEL SECTOR. POR ESTE PERSONAL SE PRODUCE UN ENGAÑO HACIA LAS AUTORIDADES MARITIMAS, YA QUE NO HAY PRESENTACION DE NOMBRADAS.
- NOMBRADAS SIN ALGUN GRADO DE CUMPLIMIENTO A LA ANTICIPACION REQUERIDA, SEGUN EL CODIGO DEL TRABAJO.
- HACER TRABAJAR LAS HORAS DE ALARGUES DE NAVES SIN HABER REMATE DE NAVES.
- IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INSUFICIENTES Y EN MALAS CONDICIONES.
- AUMENTOS DEL PERSONAL A ULTIMA HORA, BURLANDO LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA REALIZAR LAS NOMBRADAS.
- CONTRATOS DE TRABAJOS QUE NO ESPECIFICAN LUGARES DE FAENAS, NOMBRES DE NAVES, FUNCION QUE CUMPLIRA EL FIRMANTE, ENTRE OTRAS.
- INGRESOS DE TRABAJADORES ( ESTUDIANTES ), QUE NO CUMPLAN INCLUSO LOS 18 AÑOS.
- PERSONAL QUE REPITE TURNOS SIN CONTRATOS DE TRABAJO ( EVENTUALES ).
- MINIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD RESPECTO DE ELEMENTOS COMO ESCALAS, ABASTECIMIENTO A AGUA PARA BEBIDA, CAMILLAS, BOTIQUINES, SERVICIOS HIGIENICOS EN LAS NAVES.
- FALTA DE NORMAS CLARAS RESPECTO A MINIMOS ACEPTABLES DE TRABAJADORES POR CUADRILLAS, MIRANDO EL ASPECTO DE SEGURIDAD.

**59.- RELACION EMPRESARIOS TRABAJADORES**

APLICACION DE UN MONOPARTISMO POR PARTE DEL EMPRESARIO DEL SECTOR, LO QUE SIGNIFICA UNA TOTAL FALTA DE PARTICIPACION ENTRE TRABAJADORES Y EMPLEADORES, MUCHOS DE LOS CUALES UTILIZAN METODOS ANARQUICOS, SELECTIVOS Y HUMILLANTES EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES QUE SOLICITAN TENER LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR UN TURNO O ESTAR EN UN CONVENIO DE PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO.

CASO ESPECIAL ES LA INJERENCIA INDIRECTA QUE TRATAN DE APLICAR EN CONTRA DE LOS SINDICATOS DEL SECTOR Y SUS DIRIGENTES, ALGUNOS ENCARGADOS DE EMPRESAS ACOSTUMBRADAS A UN REGIMEN YA PASADO DE MODA EN ESTE PAIS, COMO LES GUSTARIA DAR INCLUSO LAS ORDENES DE QUE DECIR A LOS GREMIALISTAS Y QUE HACER EN LOS SINDICATOS, SITUACION ATENTATORIA INCLUSO, AL DERECHO DE LOS SINDICATOS DE ACTUAR EN FORMA INDEPENDIENTE.

POR ULTIMO, ESTA COMISION CONSIDERA QUE LA RELACION EMPRESARIO TRABAJADOR ES, LAMENTABLEMENTE, DE MUY BAJA CALIDAD, SALVO EMPRESARIOS QUE SE ESMERAN POR ACTUAR EN SENTIDO CONTRARIO, MANTENIENDO UNA BUENA RELACION.

TODO ELLO ES UNA CONSECUENCIA DE LA ACTUAL LEGISLACION LABORAL QUE OBLIGA A LOS GREMIOS A ACTUAR CONFORME AL RAYADO DE CANCHA QUE IMPONE EL EMPRESARIADO, PRODUCIENDOSE MAS QUE UN DIALOGO, UN CUMULO DE EXIGENCIAS LABORALES.

POR ULTIMO, EL COMPROMISO DE TODOS LOS GREMIOS MARITIMOS PORTUARIOS DEL NORTE, CONVIENEN EN FORTALECER Y ENGRANDECER LA UNIDAD Y LA SOLIDARIDAD DE SUS SINDICATOS, CONSTITUYENDOSE EN UN GRAN FRENTE DEL NORTE DE LOS TRABAJADORES MARITIMO PORTUARIOS EVENTUALES.

#### COMISION ENCARGADA DE ESTA REDACCION

**HARRIS FRIAS**

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE ESTIBADORES MARITIMOS DEL PUERTO DE TOCOPILLA

**ROBINSON AVALOS**

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE ESTIBADORES MARITIMOS DEL PUERTO DE HUASCO

**LUIS FLORES MARIN**

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE ESTIBADORES MARITIMOS DEL PUERTO DE IQUIQUE

**JORGE SILVA BERON**

PRESIDENTE DEL SINDICATO MARITIMO PORTUARIO " SITRAMAPORT "